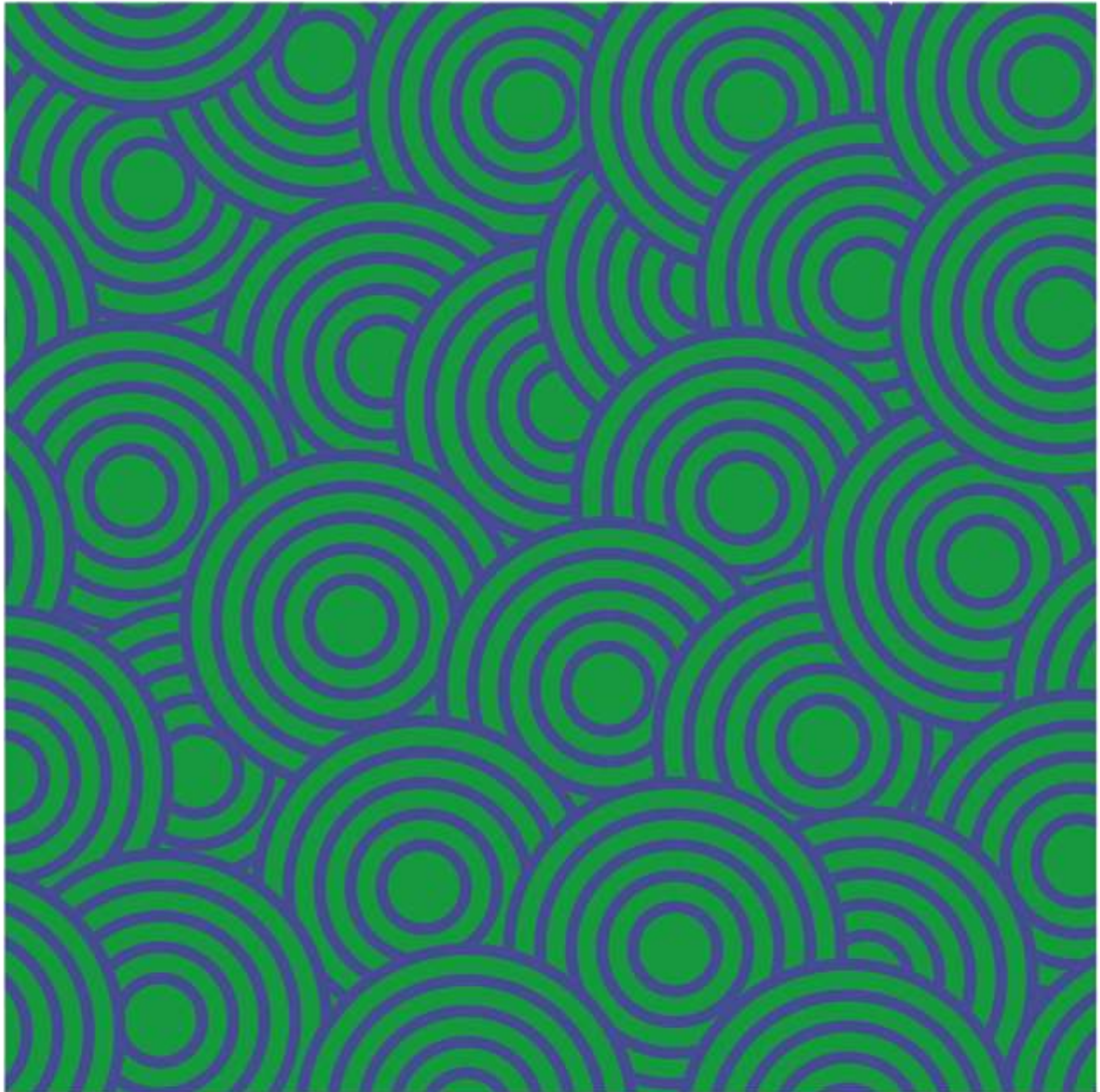


Informe: Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e Igualdad de género

Actividad 3 del Plan de trabajo anual, tercer trimestre de 2024, CELIG



CELIG
Centro de Estudios Legislativo
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez

Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola

Coordinación Ejecutiva “A”

Juan Gaspar Vila García

Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores
Estadísticos

Octubre 07 de 2024

Elaborado por Martha Juárez

Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e Igualdad de género

Introducción

El presente informe corresponde a la tercera actividad del Plan de Trabajo Anual del tercer trimestre del 2024, del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) del Congreso de la Ciudad de México. Este realiza el Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, para identificar aquellos instrumentos que abordan algún aspecto de derechos humanos de las mujeres (DHM) e igualdad de género.

El CELIG tiene establecidas sus funciones en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento.¹ El Centro es una Unidad Administrativa de dicho órgano parlamentario que tiene como función principal realizar investigaciones y estudios técnicos sobre la situación de mujeres y hombres de la Ciudad de México, con el fin de proveer información analítica a legisladoras y legisladores para que la legislación que produzca el Parlamento promueva la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

La actividad tres que se reporta se realiza con fundamento en el artículo 508, fracciones III y V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Por otra parte, es importante señalar que diversos artículos de la Ley Orgánica y Reglamento del Congreso, establecen que tanto iniciativas como dictámenes deben abarcar en su desarrollo el planteamiento desde la perspectiva de género.²

Como ha sido explicado en los otros informes del trimestre (de las actividades 1 y 2 del PTA), el periodo que concierne a este reporte coincide con el cambio de la II a la III Legislatura de este órgano parlamentario, mismo que se registró a partir del 1° de septiembre. Esta transición ha implicado modificaciones administrativas en las unidades de apoyo técnico del Congreso, en tanto la mayoría del personal adscrito al CELIG concluyó también sus labores.

¹ Artículos 93 y 104 de la Ley Orgánica y 508 del Reglamento.

² Artículo 80 de la Ley Orgánica y 96, 106 y 258 del Reglamento.

Para el mes de septiembre de 2024 la estructura del Centro se mantuvo con tres de nueve plazas que la conforman, con el fin de dar continuidad institucional a las actividades básicas del Centro.

Por lo que atañe a este informe de seguimiento legislativo, incluye la información de los meses de junio, julio y agosto de 2024, que corresponden al último periodo de receso de la legislatura, en el que, además, se llevaron a cabo diversos periodos extraordinarios con el fin de aprobar iniciativas prioritarias. Con los registros de estos meses se completa la base de datos de a la II Legislatura del Congreso. En esta herramienta se identifican los instrumentos legislativos vinculados a los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género que se presentan ante el Congreso de la Ciudad de México. Base que puede consultarse en el enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/CELIG-BD-2a-LEG-SEPT-2021-AGOSTO-2024.xlsx>

En el presente informe se incluyen datos generales que reflejan solo una parte de la información disponible en la base de datos.

Instrumentos legislativos en derechos humanos de las mujeres e igualdad de género en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México

Como se mencionó, con los datos registrados hasta agosto de 2024, se cuenta con la totalidad de la información de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, que abarca del 1° de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024, respecto a los instrumentos legislativos vinculados con los DHM y la igualdad de género.

Instrumentos legislativos sobre DHM e igualdad de género II Legislatura CCM						
Iniciativas	Puntos de Acuerdo	de	Minuta	Dictámenes de iniciativas de ley	Dictámenes de puntos de acuerdo	Puntos de acuerdo aprobados durante sesiones del Pleno
794	352		1	101	27	129

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG

Instrumentos legislativos registrados en los meses de junio, julio y agosto de 2024

En el informe del tercer trimestre de 2024 se identificaron los siguientes instrumentos.

Iniciativas sobre DHM e igualdad de género presentadas por mujeres u hombres II Legislatura CCM			
Meses (2024)	Presentadas por Diputadas	Presentadas por Diputados o jefe gobierno	Total
junio	2	4	6
julio	1	2	3
agosto	1	1	2
Total	4	7	11

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG

De las once iniciativas, ocho fueron presentados por el grupo parlamentario de Morena; dos por el PAN y una por el jefe de gobierno. Los temas que abordaron fueron sobre: becas por orfandad, educación sexual, adopción, paridad de género, salud reproductiva, divorcio, cuidados, etc.

Se presentaron, además, dos puntos de acuerdo por parte de diputadas. El presentado por el PAN fue aprobado en sesión y el otro turnado a comisiones.

Iniciativas y puntos de acuerdo por grupo parlamentario DHM e igualdad de género II Legislatura CCM		
	Junio, julio y agosto	
Grupo o Asociación Parlamentaria	iniciativas	Puntos de acuerdo
morena	8	0
	2	1
Asociación Parlamentaria Democrática Progresista	0	1
Jefatura de Gobierno	1	0

Elaboración propia con base en el monitoreo legislativo del CELIG

Dictámenes aprobados

Durante los periodos extraordinarios convocados y realizados entre junio y agosto, en que concluyó la II Legislatura, fueron aprobados nueve dictámenes que abordaron algún aspecto sobre DHM e igualdad de género.

Junio, julio, agosto de 2024	Dictámenes aprobados DHM e igualdad de género
Junio 13. 3 año / 2o. Receso 1er. Extraordinario	2
Julio 18. 3 año / 2o. Receso 3er. Extraordinario	1
Agosto 22. 3 año / 2do. Receso 4o Extraordinario	4
Agosto 28. 3 año / 2do. Receso 5o Extraordinario	2
Total	9

Las reformas aprobadas se presentaron en las siguientes normas de la Ciudad de México:

Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México. En materia de género destaca la atención a grupos de atención prioritaria y especifica la atención a la violencia de género y familiar, planificación familiar, salud y derechos reproductivos. Incorpora aspectos del derecho al cuidado y servicios de cuidados y personas cuidadoras.

Código Penal para el Distrito Federal y Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Busca proteger de violencia física, psicoemocional, moral y de amenazas a niñas, niños y adolescentes en casos en que estos se vean afectados durante accidentes de tránsito de vehículos.

Código Civil, del Código Penal, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y de la Ley de Víctimas, todas de la Ciudad de México, en materia de Tipificación del Transfeminicidio y acceso a la justicia de las víctimas de la violencia transmisógena en la Ciudad de México.

Constitución Política de la Ciudad de México. En la función jurisdiccional se privilegiarán los principios de igualdad sustantiva, justicia restaurativa y justicia

redistributiva, y los fines de la justicia social, a fin de que impere un sistema que garantice y favorezca la tutela efectiva, sin dilaciones indebidas, de los derechos humanos, especialmente, de grupos sociales y personas que se encuentren en situaciones de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad, discriminación o desventaja social.

Homologación de diversos ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Entre otros aspectos, fortalece el que se juzgue con perspectiva de género y se privilegie el interés superior de la infancia.

Código Penal para el Distrito Federal. Se propuso adecuar el delito de encubrimiento, especialmente el que se relaciona con el feminicidio, y aumentar la pena en caso de que sea cometido.

Ley Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. Se propuso que la autoridad garantice espacios dignos, adecuados y separados de la población general en los Centros Penitenciarios femeniles para las madres privadas de su libertad, cuyos hijos menores de edad permanezcan con ellas.

Constitución Política de la Ciudad de México, en la que se adicionó un párrafo al artículo 11, apartado C derechos de las mujeres, sobre refugios y casas de emergencia contra la violencia de género; así como el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expidió la CPCM del 5 de febrero de 2017.

Código Penal para el Distrito Federal, en materia de imprescriptibilidad de delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad.

Conclusiones

Como puede observarse, la productividad legislativa en el último tramo de trabajo legislativo de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México fue restringida respecto a la presentación de iniciativas, en tanto en el periodo de receso se limita la aprobación de las mismas, a reserva de aquellos asuntos prioritarios que alcanzan los acuerdos políticos necesarios para ser aprobados.

Así se establecieron, por ejemplo, los acuerdos para realizar sesiones extraordinarias durante los últimos meses de la legislatura y fueron aprobados

diversos cambios al marco normativo de la Ciudad de México. Y en ellos, los temas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres e infancias estuvieron presentes, como se identifica en los nueve dictámenes aprobados señalados en el apartado anterior que tocaron los temas de: violencia familiar, cuidados, derechos reproductivos, transfeminicidio, feminicidio, protección a las infancias, mejora en la justicia para grupos de atención prioritaria y un asunto muy relevante como lo es decretar la imprescriptibilidad de delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad.

Por último, el CELIG ha completado la información sobre los instrumentos legislativos que abordan derechos humanos de las mujeres e igualdad de género que fueron el resultado del trabajo legislativo de diputadas y diputados que integraron la II Legislatura del Congreso y pone a disposición de toda persona que quiera consultarla la base de datos respectiva que permite procesar múltiples búsquedas para generar reportes o investigaciones diversas en la materia.

Base de datos que, como se indicó al principio de este informe, está disponible para consulta en el micrositio del CELIG:
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>